



El Congresista de la República **ALFREDO BENITES AGURTO** miembro de la bancada congresal del FREPAP con la atribución de proponer iniciativas legislativas conforme el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú presenta el siguiente Proyecto de Ley

**El Congreso de la República**

Ha dado la Ley siguiente:

**PROYECTO DE LEY**



**QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA  
CREACIÓN DEL DISTRITO DE IRRIGACIÓN SANTA ROSA, EN LA  
PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**a).- El proceso de descentralización**

Resulta una gran verdad que el proceso de descentralización, ha sido una voluntad política que no tiene un despegue en sus propósitos y lamentablemente desde hace muchas décadas genera las expectativas, pero no tienen aplicabilidad e implementación real.

Miremos el mensaje que nos proponía la Constitución Política de 1979:

*Artículo 259. Las regiones se constituyen sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, económica, administrativas y culturalmente. Conforman unidades geoeconómicas. La descentralización se efectúa de acuerdo con el plan nacional de regionalización que se aprueba por ley.*

Y en la Constitución de 1993 se mantiene ese espíritu de descentralización, pero siempre se manifiesta una voluntad de postergar su implementación inmediata:

*Artículo 188.- La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. **El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y***



*transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.*

*Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.*

A la fecha han transcurrido más de 40 años desde la Constitución de 1979 y el proceso de descentralización, y con referencia a la Constitución Política de 1993 transcurrieron más de 25 años, sin embargo la realidad viene mostrando la afirmación del centralismo, imponiendo, sin ceder ningún espacio, el divorcio entre el país real y el país formal. Jorge Basadre catapultó con su famosa frase del Perú Profundo y el Perú Oficial.

**b).- La importancia de las provincias y distritos del País en el desarrollo autónomo del país**

Tal parece que aún seguimos valorando más el Perú Oficial desconociendo la variopinta y exquisita riqueza de nuestras profundidades donde se ha fundido la mejor parte de la historia.

No olvidemos que el Cusco Imperial fue el nacimiento del Imperio de los Incas que nos enseñó la valoración de la tierra y el ande, Santos Atahuallpa y Tupac Amaru en la Selva Central y el Sur del Perú quisieron un Perú Libre, así como los Hermanos Zela irrumpieron el grito de Libertad en Tacna, Las Pampas de Junín escenario de la Batalla de Junín, luego la Batalla de Ayacucho en las Pampas de la Quinua sellándose la independencia de América y como no mencionar a Huaura la primera ciudad donde José San Martín declaró la independencia “*desde ese balcón señorial que mira a la Plaza de Armas de Huaura que se proclamó la independencia del Perú un 27 de noviembre de 1820*”<sup>1</sup> como se observa las provincias han sido el mejor escenario de la independencia sin embargo las peores postergaciones se han producido en estos lugares.

<sup>11</sup> El histórico Balcón de Huaura. El artículo se aprecia en: <https://elperuano.pe/noticia-el-historico-balcon-huaura-69607.aspx>



El Perú, al cumplir casi los 200 años, no ha permitido un desarrollo y crecimiento de las provincias y distritos del país, además su integración tiene enormes brechas y barreras burocráticas que no permite la vinculación entre todas las sangres, como diría nuestro escritor José María Arguedas.

**e).- Desarrollo y consolidación de las ciudades en el país y las dificultades de los Centros Poblados por su desarrollo**

Una muestra de este desfase es que sobre los antiguos departamentos del país se ha construido las Regiones, frustrándose un planificación e integración vertical u horizontal; es decir logrando corredores que atraviesen verticalmente cada una de las regiones, costa, sierra y selva o logrando atravesar horizontalmente las tres regiones incluso permitiendo la conexión entre el Pacífico al Atlántico con el apoyo de nuestro Río Amazonas y sus afluentes. Si las Regiones, Provincias y Distritos están postergados, los Centro Poblados en el Perú tiene una enorme marginación, donde las brechas sociales e inequidades son mayores que no deja posibilidades a una planificación y concertación autónoma. Las carencias y facultades y atribuciones de los Centros Poblados son ínfimas y está sometido a las decisiones de las provincias y el distrito, careciendo de un presupuesto autónomo en su desarrollo, hasta la planificación presupuestal de los servicios básicos.

El diseño que se ha levantado para el proceso de Regionalización en consecuencia debe tener el propósito de generar polos de desarrollo en las distintas zonas del país de tal manera que la concentración de las inversiones no sólo esté focalizada en la capital sino se distribuya en los lugares más postergados, donde existe un ingente potencial turístico, agroexportador, cultura ancestral, potencial desarrollo culinario, turismo religioso, turismo vivencial en todas las comunidades, etc.

En ese propósito el concepto de Nación en el Perú, tiene una multiplicidad de conceptos por cuanto la sociedad es multicultural, multilingüe permitiendo una riqueza a la identidad como República, al extremo que un autor como Peter Haberle<sup>2</sup> nos muestra que el ordenamiento jurídico en la práctica tiene una interpretación

---

<sup>2</sup> Estas reflexiones sobre Cultura y Constitución, puede apreciarse en la entrevista al autor Peter Haberle: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-52002010000100014](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002010000100014)



propiamente cultural, que se recoge en las diferentes manifestaciones del arte, música, lenguaje, danzas, etc.

Todo este enfoque tiene el propósito que el proceso de Regionalización no sea un lastre para aquellas poblaciones que viven en zonas que han desarrollado oportunidades y ventajas comparativas para un potencial agropecuario. Al contrario, debe permitir a la voluntad política mirar con interés estos focos de desarrollo para profundizar su autonomía respecto a la dependencia casi absoluta de las provincias, manteniendo la unidad que va gestando su propia identidad, desarrollo y crecimiento.

**d). - Características de Irrigación Santa Rosa y su propuesta de distritalización**

Es importante mencionar que Irrigación Santa Rosa forma parte de una comunidad que está asentada en la cuenca del Valle del Rio Huaura y justamente de ese importante río se alimenta el regadío de sus tierras. El agua resulta siendo fundamental para la existencia y desarrollo de un pueblo por ello los Incas la valoraban, mencionándolas como Pacchas.

En Rio Huaura nace en la vertiente Occidental de la Cordillera de los Andes a más de 5,000 m.s.n.m. y discurre en dirección Oeste para desembocar en el mar; en su recorrido alimenta con el líquido elemento, las poblaciones de Sayán, Huaura, Hualmay, Santa María y Huacho. Además en los meses de diciembre a marzo sus aguas se incrementan por las precipitaciones de las partes altas, favoreciendo la actividad agrícola del valle Huaura-Sayán, importante despensa de productos alimenticios y agroindustriales de la propia zona como de la capital de la república.<sup>3</sup>

En esta implosión del Rio Huaura, una de las poblaciones que se ha beneficiado de sus bondades es Irrigación Santa Rosa, zona donde se ha desarrollado una gran actividad agroexportadora desde hace muchas décadas y ha ido consolidándose su actividad en principio para la provincia de Huaura e indudablemente para la Región de Lima.

---

<sup>3</sup> Información obtenida del portal: <https://huacho.info/2011/09/20/el-rio-huaura-y-su-vital-importancia-en-el-desarrollo-humano/>

También es importante mencionar que el desarrollo de las zonas aledañas por la irrupción de la actividad agrícola ha merecido un efecto positivo con orígenes en Irrigación Santa Rosa:

*Es una zona ecológica de gran valor económico, cultural, científico y recreativo; incluido bajo la caracterización de Humedales Naturales que se forman y desarrollan a lo largo de la costa peruana con características de flora y fauna similares. El origen de la laguna se remonta a unos treinta a cuarenta años a consecuencia de las filtraciones de agua provenientes de la Irrigación Santa Rosa, (la que se ubica en la parte alta – Distrito de Sayán): estas filtraciones han dado lugar a la formación de terrenos agrícolas y simultáneamente a la formación de grandes depósitos de agua como es el de la Laguna. Actualmente es alimentada por la acción de aguas subterráneas, puquiales que se desarrollan en las partes altas y drenaje del agua de riego de los predios adyacentes.<sup>4</sup>*

Esta situación de gran explotación de la tierra y sus bondades, ha llevado que se genere una migración de personas especialmente de la región de Huánuco, región de Ancash y región Cajamarca que ha elevado la expectativa y opciones de trabajo especialmente en la agricultura y su industrialización, diversificando otros oficios de la actividad principal y sus influjos tanto en el comercio, gastronomía, trabajos autónomos, entre otros, enriqueciéndose la diversidad económica, social, cultural del país, en este espacio de la Región de Lima.

Este polo de desarrollo de Irrigación Santa Rosa ha generado una explosión demográfica positiva, logrando que las personas oriundas de Irrigación Santa Rosa, tenga confluencia con las personas de otras partes del país, y realicen sus planes de vida personal en consonancia con el desarrollo de la comunidad de Irrigación Santa Rosa.

---

<sup>4</sup> La referencia de esta información se ha tomado de la Municipalidad Provincial de Huaura:  
[https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/12122/PLAN\\_12122\\_Plan\\_de\\_Developmento\\_Concertado\\_2011.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/12122/PLAN_12122_Plan_de_Developmento_Concertado_2011.pdf)



El Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa con ese permanente crecimiento de su población, ya supera los 20 mil habitantes y la mayoría se dedican a la actividad agrícola que tiene un impacto en la exportación de sus productos, en especial los naranjas y mandarinas, así como las "paltas hass" habiéndose generado por tal propósito un desarrollo de una diversidad de productos si miramos el influjo de instituciones en este polo de desarrollo: San Fernando, AVINKA, Cocorico S.A, Redondos, Dunacorp- Horno Alto, Cerro colorado.

Igualmente se ha generado la actividad agropecuaria familiar que conjuntamente con la mediana empresa ha ido fortaleciendo en su conjunto una amalgama de desarrollo en su interior.

**e).- El presupuesto y voluntad política del Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa para su propio desarrollo**

En la actualidad es difícil la planificación de Irrigación Santa Rosa, por cuanto todas empresas que vienen desarrollándose en la zona no tributan en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, sino lo hacen en el Distrito de Sayán; y en esa situación es tal la precariedad de Irrigación Santa Rosa que solo sobrevive con el pago que realizan los administrados por inspecciones, licencias y declaraciones.

Esta situación está generando que el polo de desarrollo de Irrigación Santa Rosa no pueda tener un beneficio directo en la zona pese a que se viene usufructuando todos los beneficios y bondades de este hermoso valle. Además los pobladores y los empresarios no sientes ser parte de ese desarrollo que ven sus ojos cada año y de hacía donde dirigir y cómo hacerlo en los próximos años y décadas.

Toda esta manera de concebir la descentralización no contribuye a fortalecer las zonas de donde proviene la riqueza de sus actores, tanto los naturales, personales, sociales y como hemos advertido la influencia positiva de la migración no puede permitirse la planificación.

Junto con esta limitación puede observar que para la creación del Centro Poblado no es una decisión de la población corresponde a la Municipalidad Provincial, como se aprecia del artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades:



*Para la creación de municipalidades de centros poblados se requiere la aprobación mayoritaria de los regidores que integran el concejo provincial correspondiente y la comprobación previa del cumplimiento de los siguientes requisitos:*

...

En consecuencia, la decisión política de construir y diseñar su propio desarrollo también es un derecho de los pobladores y si ya se aprueba el distrito Agroexportador Irrigación Santa Rosa podrán elegir a sus autoridades y acordar sus propio diseño y plan para crecer como ciudad, con potencialidades muy ambiciosos.

**f).- El proceso legislativo y la voluntad política de distritalización de Irrigación Santa rosa**

El Proyecto de Ley, es un anhelo de Irrigación Santa Rosa que ya tiene un historial en el Parlamento Nacional, y en consecuencia ésta iniciativa constituye un esfuerzo por continuar la ansiada distritalización del distrito de Irrigación Santa Rosa en la provincia de Huaura, Región Lima.

Puede apreciarse que el Congreso de la República incorpora dentro de su referencia histórica de la base de datos, tres proyectos de Ley de creación del distrito de Irrigación Santa Rosa. Veamos:

Número	Estado	Presentación	Título
<input type="checkbox"/> 03368/2018-CR	En comisión	13/09/2018	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE IRRIGACIÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
<input type="checkbox"/> 01647/2016-CR	Orden del Día	10/07/2017	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO IRRIGACIÓN SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUAURA, DEL DEPARTAMNTO DE LIMA
<input type="checkbox"/> 01610/2016-CR	Orden del Día	28/06/2017	LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE IRRIGACIÓN SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Esta voluntad parlamentaria, no sólo se ha quedado en meras iniciativas, sino avanzó con un buen propósito, y a la fecha tiene Dictamen Favorable de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado emitida el 11 de noviembre del 2017, acuerdo que ha sido logrado **por unanimidad de sus integrantes y de los diversos estamentos políticos** y desde el 7 de marzo del 2018 se encuentra en orden del día para ser debatido en el Pleno del Congreso.

Seguimiento:	<p>12/07/2017 Decretado a... Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado</p> <p>15/08/2017 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado</p> <p>15/11/2017 Dictamen Favorable Sustitutorio Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado Unanimidad - En Relatoría 22.11.17.</p> <p><u>07/03/2018 Ac. Consejo Directivo - pasa a la Orden del Día</u></p> <p>11/07/2019 Oficio - 1560-2018-2019/CDRGLMGE-CR del congresista Domínguez H., Presidente Comisión de Descentralización, Reg. Gob. Locales y Mod. de la Gestión del Estado, solicitan priorización.-DGP para ser vista en JP.</p> <p>24/09/2019 Oficio - 310-2019-2020-GAS/CR, de la congresista Andrade de A., solicita priorización del proyecto.- DGP para ser vista en JP.</p>
--------------	--

Puede apreciarse que el Dictamen en mención contiene la opinión favorable del Gobierno Regional de Lima, el mismo que ha sido recogido por la Comisión:

#### **6. Iniciativas y opiniones para la creación del distrito de Irrigation Santa Rosa**

Al respecto el 27 de diciembre del 2010, el Gobierno Regional de Lima, a través de un Acuerdo de Consejo Regional 212-2010-CR/GRL, acuerda: *Declarar de prioridad e interés regional la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura.*

Más adelante el 26 de enero del 2012, el Gobierno Regional de Lima, mediante Acuerdo de Consejo Regional 008-2012-CR/GRL, acuerda: *Declarar de prioridad e interés regional la creación del distrito agroexportador de Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura.*

Es decir que como parte de sus planes el Gobierno Regional de Lima, ha reconocido la trascendencia de Irrigación Santa Rosa y de su férreo interés en convertirse en el distrito agroexportador de la provincia de Huaura.

#### **g).- Situación de las expectativas políticas y sociales de la iniciativa legislativa**

La voluntad política de creación del distrito de Irrigación Santa Rosa en la provincia de Huaura, Región de Lima es una aspiración social permanente de los pobladores que se mantiene en el tiempo para consolidar un desarrollo, crecimiento y progreso de este hermoso valle, productivo y de enorme potencial agroexportador.

Si bien es cierto que la voluntad política del Parlamento sobre la distritalización de Irrigación Santa Rosa, es básicamente declarativa, pero esa voluntad resuena en el reconocimiento de la población residente del lugar, de cómo se va gestándose





esa identidad que pueda ser incorporada en el diseño de la estructura de los gobiernos subnacionales, para que el polo de desarrollo continúe, siendo un gran espaldarazo en este proceso de distritalización, que el Congreso de la República, como ente político de la Nación, apruebe una norma de declaración de interés nacional del distrito de Irrigación Santa Rosa.

## **II.- COSTO – BENEFICIO DE LA NORMA LEGAL**

- El Congreso de la República le corresponde emitir las Leyes que requieran desarrollo constitucional conforme el artículo 102 inciso 1 de la Carta Política estableciendo una voluntad política con respecto al proceso de descentralización para beneficio de la población de la zona y de la propia Región de Lima y de la provincia de Huaura.
- La Ley generará un reconocimiento de la población y su gran influjo en el desarrollo nacional, regional, provincial y distrital estimulando a que este sector pueda liderar toda una fuerte presencia agroexportadora.
- Este paso declarativo mostrará al Poder Ejecutivo que existe voluntad del poder político de la Nación por afirmar mucho más las bases de descentralización, empezando por los sectores más postergados, así como su voluntad férrea de querer autonomía para que esa implosión mejore todo el valle de Huaura.
- La participación de la población en los escenarios del poder se corresponden con el Estado Democrático de Derecho, donde los interesados no sólo son gobernados sino igualmente puede orientar esos espacios de poder, en su participación de gobernanza, por cuanto el titular de la soberanía es el pueblo y ese concepto político tiene que tener una correlación en el derecho y su legislación.

## **III.- OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY**

- El proyecto tiene el propósito de profundizar el proceso de descentralización desde los orígenes de las ciudades ya que el diseño nacional está siendo postergado por la escasa voluntad de todos los actores.
- El afán de distritalización va contribuir a la formalización de la economía, impulsa la competitividad territorial, productiva y de servicios, por cuanto

hacen que los Centros Poblados promuevan un auge económico, promoviendo también un crecimiento urbano, lo que impulsa focos de desarrollo en mejores condiciones.<sup>5</sup>

#### **IV.- NORMAS DEL ACUERDO NACIONAL**

- El Proyecto de Ley se inserta en el punto 8 del Acuerdo Nacional sobre Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónica y Sostenido del Perú.
- En ese propósito el proceso de distritalización de Irrigación Santa Rosa no afecta el proceso de descentralización, al contrario la profundiza a efecto que la visión centralista del Estado sea transformada para una mirada en favor de los distritos que tienen sus propios planes y autonomías.

Dado los fundamentos se proponen el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY**

#### **QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE IRRIGACIÓN SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**

#### **Artículo único: Declaración de Interés Nacional**

Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, en la provincia de Huaura, Región de Lima Provincias.

Lima, 10 de agosto del 2020



Firmado digitalmente por:  
BENITES AGURTO ALFREDO  
FIR 42930319 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 09:16:58-0500

**ALFREDO BENITES AGURTO**

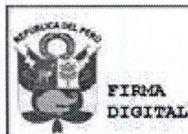
Congresista de la República

<sup>5</sup> Las ideas pueden advertirse de la página de la PCM que muestra el empeño de un pueblo por sus distritalización: <http://www.pcm.gob.pe/2015/10/pcm-destacan-avances-en-procesos-de-distritalizacion-en-zona-del-huallaga/>



**CONGRESISTA ALFREDO BENITES AGURTO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



Firmado digitalmente por:  
RETAMOZO LEZAMA MARIA  
CRISTINA FIR 41854380 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 09:34:08-0500



Firmado digitalmente por:  
HUAMANI MACHACA Nelly FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 10:59:37-0500



Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARREROS Jesus Del  
Carmen FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 11:47:14-0500



Firmado digitalmente por:  
OSED A YUCRA DANIEL FIR  
43762724 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 11:58:25-0500



Firmado digitalmente por:  
CAYGUARAY GAMBINI Luz  
Milagros FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 12:48:53-0500



Firmado digitalmente por:  
AYQUIPA TORRES JULIA  
BENIGNA FIR 21425681 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 15:11:26-0500



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 20:10:53-0500



Firmado digitalmente por:  
MACHACAMAMANI Raul FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 19:56:45-0500



Firmado digitalmente por:  
RAYME MARIN Alcides FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 12:18:03-0500

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 21 de AGOSTO del 20 20

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6018 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

  
-----  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA